



## *Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires*

*Fundada en 1934*

Uruguay 485  
C1015BI Buenos Aires  
República Argentina  
Tel.:(54-11) 4371-8869  
informes@[aaba.org.ar](mailto:aaba.org.ar)  
<http://www.aaba.org.ar>

**2025-11  
22-09-2025**

Declaración de la  
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires sobre

### **Día internacional contra la explotación sexual y la trata de personas**

#### ***La trata no empieza con la desaparición, empieza con la desigualdad***

El 23 de septiembre de 1913 se promulgó la ley 9.143, conocida como "Ley Palacios", que penalizó por primera vez en el mundo la trata de personas con fines de explotación sexual y en brindar protección a las personas menores de edad frente a ese delito. En enero de 1999, durante la Conferencia de Mujeres en coordinación con la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, se instauró el 23 de septiembre como el "Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas".

Desde la sanción de la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas, se dictaron 560 sentencias entre 2009 y noviembre de 2023, de las cuales el 72% de los hechos analizados constituyeron supuestos de explotación sexual: 1670 víctimas, el 98,7% mujeres y 9,8% menores de edad - 163 NNyA-.

A 112 años de la pionera ley, Argentina carece de datos de cuántas mujeres están desaparecidas víctimas de explotación. Sin embargo, en 2023 se registraron 1.784 denuncias en la línea 145 según la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX).

La trata no empieza con la captación ni con la desaparición, empieza con la desigualdad que provoca violencia.

Y es obligación del Estado remover todos los obstáculos que perpetúan los patrones de desigualdad, en especial contra las mujeres y NNyA víctimas del delito de trata. Por el contrario, se han desmantelado políticas públicas tendientes a mitigar las desigualdades provocando además discursos de odio, discriminatorios y estigmatizantes.

En los últimos días se han producido expresiones públicas de personalidades artísticas y publicidades de empresas que habilitan las violencias sexuales, reproduciendo los patrones de desigualdad y violencia que el Estado tiene obligación constitucional y convencional de prevenir, investigar, sancionar y erradicar.

Asimismo, es necesario observar y problematizar como la repetición de esos videos a través de las redes sociales favorecen la naturalización de esas conductas ante públicos masivos y de cualquier edad, alentando su repetición.

En este contexto tan particular en que se conmemora la sanción de una ley en que nuestro país fue vanguardia mundial, constituyendo la trata de personas la forma

de la esclavitud en el siglo XXI, la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires considera necesario repudiar y expresar su profunda preocupación ante dichas manifestaciones de banalización de la violencia hacia las mujeres.

Ciudad de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2025.-

Comisión Directiva de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires.-